



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 189 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Febrero 18 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **CRISTINA DEL ROSARIO GARCIA MALDONADO**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)**, ROL N° **2001033**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 15 de Febrero del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el no funcionamiento de actividad comercial.

La visación del Sr. Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 16/02/2016, en Memo N° 079 de fecha 15 de Febrero del 2016.

El Certificado N° 18 de fecha 17/02/2016 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° **2001033**, giro **"ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS)"**, con domicilio comercial ubicado en Pasaje 2, Casa N° 7, Villa Santa Fe, Los Lirios, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. CRISTINA DEL ROSARIO GARCIA MALDONADO**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial de patente comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVS/MBQ/DBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)